

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00216-2014-INIA

Lima, 30 JUL. 2014

VISTO:

La Carta s/n de fecha 20 de junio de 2014 del Director General del Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador – CIDE, el Oficio N° 024-2014-INIA-DIA-SUDIRGEB-EEA CANAAN/ESP. RR.GG y el Oficio N° 507-2014-INIA-SUDIRGEB-DIA/DG;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta s/n de fecha 20 de junio de 2014, el Director General del Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador – CIDE, comunica al Director de la Estación Experimental Agraria Canaán Ayacucho, que en coordinación con el Colegio de Ingenieros Agrónomos y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, están organizando el VI Congreso Sudamericano de Agronomía, a realizarse el 23, 24 y 25 de julio de 2014, en la ciudad de Quito, Ecuador; Asimismo, comunica la aceptación del Trabajo presentado por el Ing. Juan Ignacio Tineo Canchari a dicho evento;

Que, mediante el Oficio N° 024-2014-INIA-DIA-SUDIRGEB-EEA CANAAN/ESP. RR.GG de fecha 27 de junio de 2014, el Ing. Juan Ignacio Tineo Canchari, comunica haber sido aceptado para participar en el evento señalado en el primer considerando, con el tema “Análisis de la variabilidad genética de la colección nacional de germoplasma de chirimoyo (*Annona cherimola* Mill del Perú)”;

Que, con Oficio N° 507-2014-INIA-SUDIRGEB-DIA/DG el Director General de la Dirección de Investigación Agraria solicita autorización al Jefe del INIA para que el citado profesional participe en el evento mencionado anteriormente; asimismo, comunica que los gastos del viaje serán asumidos por el mismo profesional;

Que, la participación del Ing. Juan Ignacio Tineo Canchari en el citado evento científico internacional será una buena oportunidad para mostrar los trabajos que viene desarrollando en el Banco de Germoplasma de Chirimoyo de la EEA Canaán - Ayacucho, asimismo, podrá intercambiar experiencias con investigadores de otros países, que participarán en dicho Congreso;



De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que reglamenta la Ley 27619 y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 031-2005-AG y su modificatoria aprobada por D.S. N° 027-2008-AG;



Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del Ing. Juan Ignacio Tineo Canchari, Especialista de la Estación Experimental Agraria Canaán, Ayacucho, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del 18 al 27 de julio de 2014, para que participe en el VI Congreso Sudamericano de Agronomía, a desarrollarse en la ciudad de Quito, Ecuador.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el mismo profesional, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- El mencionado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrate y comuníquese
ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEUDET
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria